

1.- OBJETIVO.

Establecer los lineamientos a los que deben apegarse las organizaciones certificadas por Mexcer para poder hacer uso del certificado otorgado y del logo correspondiente.

2.- ALCANCE.

Para todas las organizaciones certificadas por Mexcer.

3.- DEFINICIONES.

No aplica

4.- RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES.

Cliente, Auditores y personal de Mexcer: respetar los lineamientos dados en este procedimiento.

Gerencia Técnica:

Dar a conocer este procedimiento a todas las organizaciones certificadas, para que conozcan los lineamientos sobre el uso correcto del certificado otorgado.

Asegurarse de la aplicación de este procedimiento, y vigilar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en él por las organizaciones certificadas.

5.- DESARROLLO.

5.1 Condiciones de uso del certificado y logo

Sólo las organizaciones certificadas por Mexcer, están autorizadas a utilizar y publicar los documentos de certificación otorgados. Su uso está sujeto a las condiciones que se especifican a continuación:

Revisó:

Micloth Gómez M.

Ing. Micloth Gómez Medina
Representante de la dirección

Autorizó:

MBA. Margarita Gómez González
Directora

- La marca (logotipo) debe ir asociada, en todo caso, al nombre de la organización certificada y al alcance del Certificado otorgado, con indicación del Número de certificado correspondiente.
- La organización certificada debe presentar declaraciones relativas a la certificación, sólo con relación al alcance para el que se otorgó la certificación.
- La organización certificada no debe usar la certificación y/o logo en productos o procesos haciendo implícita la certificación de éstos, dada la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de gestión ambiental o Sistema de Gestión de Inocuidad Alimentaria. En caso de que se utilizará indebidamente el logo puede aplicar la suspensión o cancelación de certificado, P-14.

5.2 Compromisos

Además de cumplir con los requisitos antes mencionados, la organización certificada está obligada a:

- Mantener las condiciones que dieron origen a la certificación y obtener resultados positivos en las auditorias de seguimiento, mientras el certificado otorgado esté vigente;
- No utilizar el certificado de forma engañosa.
- No utilizar su certificación de forma que desprestigie al organismo de certificación y/o el sistema de certificación y que de lugar a que éste pierda la confianza del público.

En el caso de suspensión o retiro de la certificación otorgada, o en el caso de que se haya vencido el período de validez del Certificado, la organización se obliga y compromete a:

- No continuar utilizando declaración alguna, respecto con la certificación que haga referencia a Mexcer a partir de la fecha en que se suspende o cancela el certificado.
- Devolver el certificado original.
- Retirar de su documentación pública cualquier referencia posible de la Certificación o de la Marca (logotipo) Mexcer.
- No utilizar copias o reproducciones de dicho Certificado.

5.3 Renuncia al certificado

Una organización certificada puede renunciar en cualquier momento al documento de certificación otorgado, en cuyo caso lo comunicará por escrito a Mexcer, con una anticipación mínima de 15 días antes de que la renuncia tenga efecto. La renuncia no exime al cliente de las obligaciones económicas contraídas previamente.

5.4 Uso de marca (logotipo)

Una compañía certificada puede usar la marca registrada especificada como se muestra a continuación:



- Utilizar color verde, Pantone 361
- Con un fondo contrastando claramente
- En un tamaño en el cual se distingan todas las características de la marca claramente.

Para una compañía certificada que obtuvo su registro en solo una unidad o área de trabajo en el alcance deberá estar claramente especificado y no dar la impresión de que el certificado cubre toda la compañía.

La compañía certificada es responsable ante Mexcer de que el uso de la Marca ya sea en su publicidad u otros medios, se realiza de acuerdo a los términos antes mencionados. En caso de duda, la compañía certificada deberá contactar a Mexcer para aclarar cualquier discrepancia relacionada al uso de la Marca. En el caso de certificaciones FSSC 22000, se seguirán las indicaciones dadas por los dueños del esquema.

5.6.1 Condiciones para el uso de la Marca de Certificación

Mexcer, autoriza el uso de su logo y marca de certificación en documentos relacionados con el alcance de la organización certificada y sujetos a las reglas descritas en este documento para poder utilizar dicha marca.

Las condiciones aplican solamente a compañías certificadas quienes han recibido un certificado de registro de Mexcer con una Acreditación de EMA. El logotipo y el nombre EMA no podrán ser utilizados bajo ninguna circunstancia.

Para cualquier duda acerca del uso de marca, características tipográfica e información de pantones la empresa puede comunicarse directamente con la Gerencia técnica: gt@mexcer.com.mx o al Tel. 01 (722) 2 19 2964



5.7 Uso indebido de marca

Se considera como uso indebido de la marca Mexcer su utilización en relación con:

- Organizaciones no certificadas que mencionen una certificación o un alcance diferente al establecido en el documento de certificación otorgado.
- Organizaciones cuya Certificación haya sido suspendida o retirada temporalmente o cancelada definitivamente.
- Organizaciones certificadas que utilicen la marca de MEXCER en informes o certificados de ensayo de laboratorio, de calibración o de inspección.
- Además de las medidas previstas en el procedimiento General de Certificación, todo uso indebido de la Marca (logotipo) Mexcer o del documento de certificación otorgado o del proceso de certificación, ya sea por parte de la organización certificada o de un tercero, da derecho a que Mexcer, inicie, dentro del marco de la legislación vigente, toda acción legal que estime conveniente.

6.0 REFERENCIAS

P-14 Auditorias especiales.

7.0 CONTROL DE CAMBIOS.

DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	REVISIÓN	AUTORIZÓ
Versión inicial	15.11.2013	0	MGG
Se incluye la previsión de no uso de logo en producto o proceso haciendo implícita su certificación y se hace referencia al procedimiento P-14.	21.03.2014	1	MGG
Se incluye referencia a Sistema de Gestión de Inocuidad Alimentaria	05.07.2014	2	MGG
Se incluye referencia a certificación FSSC, se corrige la referencia al P-14	25.08.2014	3	MGG
Se incluye las referencias: En 5.1: Se incluye referencia a Sistema de gestión ambiental. En 5.2: No utilizar la certificación de forma en desprestigio del organismo certificador y/o	18.06.2019	4	MGG

<p>del sistema de certificación que dé lugar a la pérdida de la confianza del público</p> <p>En 5.7:</p> <p>Organizaciones certificadas que utilicen la marca de MEXCER en informes o certificados de ensayo de laboratorio, de calibración o de inspección.</p>			
--	--	--	--